



PROCEDIMIENTO	12015. IMEFE. PROPUESTAS Y RESOLUCIONES ELECTRÓNICAS		
EXPEDIENTE	325/2025/RESO-IMEFE	REF. ADICIONAL	
INTERESADO(S)			
ÓRGANO PROPONENTE	INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN EMPRESARIAL (I.M.E.F.E.)		
ÓRGANO RESOLUTORIO	PRESIDENCIA DEL INST. MUNICIPAL DE EMPLEO		

RESOLUCIÓN

Este órgano - Presidencia del Inst. Municipal de Empleo - , en uso de las facultades que me confieren los Estatutos del Instituto Municipal de Empleo y Formación Empresarial RESUELVE de conformidad con la siguiente propuesta

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

ASUNTO: Aprobación del listado provisional de admitidos y excluidos para la selección de PERSONAL DOCENTE PARA LA PREPARACIÓN, IMPARTICIÓN, TUTORIZACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA FORMATIVO (IFCD37) DESARROLLO DE APLICACIONES PARA DISPOSITIVOS MÓVILES para el proyecto ATENEA, en el marco del Programa de Empleo, Educación, Formación y Economía Social (EFESO) del Fondo Social Europeo Plus (FSE+) en el periodo de programación 2021-2027.

ANTECEDENTES DE HECHO

Por Resolución de 17 de octubre de 2023, la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local aprobó la primera convocatoria para la selección de proyectos de formación para el empleo promovidos por entidades locales, para su financiación mediante el Programa de Empleo, Educación, Formación y Economía Social (EFESO), del Fondo Social Europeo Plus (FSE+) del periodo de programación 2021-2027 (publicada en extracto, en el BOE núm. 250, de 19 de octubre de 2023).

Dicha convocatoria se rige por la Orden TER/701/2023, de 20 de junio, por la que se aprueban las bases reguladoras para la selección de proyectos de formación para el empleo promovidos por entidades locales, para su financiación mediante el Programa de Empleo, Educación, Formación y

Economía Social, del Fondo Social Europeo Plus (FSE+), del periodo de programación 2021-2027, publicada en el BOE núm. 155, de 30 de junio de 2023.

Con fecha 28 de noviembre de 2024 se publicó Resolución de 26 de noviembre de 2024 de la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local, en la que se resolvió la relación de proyectos de formación para el empleo promovidos por entidades locales, financiados por el Programa de Empleo, Educación, Formación y Economía Social, del Fondo Social Europeo Plus (FSE+) del periodo de programación 2021-2027.

El proyecto ATENEA ha sido aprobado con una subvención de 5.352.058,32 €, siendo la ayuda del 85 % por importe de 4.549.249,57 €.

Con fecha 26 de septiembre de 2025 se dicta Resolución de la Presidencia relativa a las bases para la selección de PERSONAL DOCENTE PARA LA PREPARACIÓN, IMPARTICIÓN, TUTORIZACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA FORMATIVO (IFCD37) DESARROLLO DE APLICACIONES PARA DISPOSITIVOS MÓVILES para el proyecto ATENEA en el marco del Programa de Empleo, Educación, Formación y Economía Social (EFESO) del Fondo Social Europeo Plus (FSE+) en el periodo de programación 2021-2027.

En los plazos establecidos las personas interesadas presentaron su solicitud para el presente proceso selectivo, manifestando expresamente que reúnen los requisitos exigidos para participar en el mismo.

FUNDAMENTOS LEGALES

El artículo 41.14.c) del Real Decreto 2568/1.986, de 28 de Noviembre, de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en concordancia con el art. 21.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local atribuye al Alcalde la facultad de contratar al personal laboral y asignar al mismo a los distintos puestos de carácter laboral previstos en las correspondientes relaciones aprobadas por la Corporación, de acuerdo con la legislación vigente.

Por Decreto de Alcaldía de fecha 8 de enero de 2025, se delega la PRESIDENCIA del Instituto Municipal de Empleo y Formación Empresarial (IMEFE) en D. Luis García Millán, Concejal de Innovación y Digitalización Administrativa, Nuevas Tecnologías y Transformación Digital, Smart City, IMEFE y Escuela Taller.

Vistos los preceptos legales invocados, el Presidente del INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN EMPRESARIAL

RESUELVO

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.

URL DE VERIFICACIÓN
sede.aytojaen.es

CSV
15704543617351753213



PÁGINA
2/4

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, para participar en la convocatoria para la selección de PERSONAL DOCENTE PARA LA PREPARACIÓN, IMPARTICIÓN, TUTORIZACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL DEL PROGRAMA FORMATIVO (IFCD37) DESARROLLO DE APLICACIONES PARA DISPOSITIVOS MÓVILES para el proyecto ATENEA en el marco del Programa de Empleo, Educación, Formación y Economía Social (EFESO) del Fondo Social Europeo Plus (FSE+) en el periodo de programación 2021-2027, con indicación de las causas de exclusión.

LISTADO PROVISIONAL ADMITIDOS

Según las Bases de la convocatoria, no se ha admitido a ningún candidato.


LISTADO PROVISIONAL EXCLUIDOS

DNI	APELLIDOS	NOMBRE	CÓDIGO EXCLUSIÓN
0324*	AGUILAR ALGUACIL	JOSE	7
5041*	LÓPEZ LÓPEZ	FERMÍN	7
5403*	JIMÉNEZ MOLINA	JUAN	1,3,4,5
3859*	MORAL CANO	ÁNGEL	1,4,5,6

CÓDIGOS-CAUSAS EXCLUSIÓN DE LA CONVOCATORIA

Nº	MOTIVO EXCLUSIÓN
1	No presenta DNI.
2	Solicitud presentada fuera de plazo.
3	No cumple los requisitos de formación académica, según la BASE SEGUNDA de la convocatoria

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.

URL DE VERIFICACIÓN sede.aytojaen.es	CSV 15704543617351753213		PÁGINA 3/4
-----------------------------------------	-----------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------	---------------

4	No presenta resguardo de haber abonado la tasa por derecho de participación o documento acreditativo de la exención, vigente en el momento de la convocatoria.
5	No presenta Certificado negativa del Registro Central de delincuentes sexual.
6	No presenta documentación acreditativa de la competencia docente
7	No presenta ninguna documentación acreditativa según las Bases de la convocatoria.

SEGUNDO. Los/as aspirantes excluidos/as podrán, en el plazo de **TRES días hábiles**, contados a partir del día siguiente a la publicación en Sede Electrónica del Ayuntamiento de Jaén, en el Tablón de anuncios del IMEFE, así como en la página Web de IMEFE, subsanar las deficiencias que por su naturaleza sean subsanables de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Pública. Quienes dentro de dicho plazo no subsanen los defectos, justificando su derecho a ser admitidos/as, serán definitivamente excluidos/s del proceso selectivo. Asimismo, aquellos/as aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales podrán ponerlo de manifiesto en el plazo establecido.

Finalizado el plazo de subsanación, se dictará Resolución con el listado definitivo, la composición del tribunal y la fecha y lugar de la realización de las entrevistas.

TERCERO. Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Jaén, en el Tablón de anuncios del IMEFE, así como en la página Web de IMEFE.

Dese traslado de la presente Resolución en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Jaén, en el Tablón de anuncios del IMEFE, así como en la página Web de este Instituto.